

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12983 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa "Sepumasa, S. L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 23 de noviembre de 2021, acordó otorgar a "Sepumasa, S.L." con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, Calle Emilio Díaz nº 55, CP 29014 autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 20 de abril de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220015084-1